



Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, en la costa sur.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA DISEÑO, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN DEL IMPACTO DEL TRABAJO REALIZADO POR CALDH MEDIANTE EL PREVI EN COSTA SUR

Antecedentes

Como una forma de “contribuir con la libre autodeterminación de los pueblos mayas, especialmente de mujeres y juventudes” el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos CALDH, implementó el programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur” en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, apoyado por la Unión Europea y la Cooperación Española en Guatemala, específicamente con el objetivo de acompañar y contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en sus luchas contra la impunidad, intentando develar junto a ellas las causas estructurales que la perpetúan: la misoginia patriarcal; el racismo y el odio a la diversidad.

Mediante procesos de elaboración de planes de prevención, intercambios de saberes sobre derechos humanos, auditoría social, historias de vida a través del arte, proyectos de vida sin violencias, encuentros de mujeres para sanación y autocuidado a través de grupos de autoapoyo, construcción de estrategias de comunicación, campañas de sensibilización, protocolos de seguridad y autocuidado, creación de Unidades de Atención, trabajo en redes y alianzas y Acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violencias, se contribuyó al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y su posicionamiento frente a la problemática en el territorio.

Se acompañó, respetando la trayectoria de las organizaciones, facilitando procesos de articulación, aprender en conjunto a trabajar en redes y desarrollar acciones estratégicas en la prevención de las violencias; fortalecernos en las capacidades de atención integral a las mujeres y, también, para conocer y ejercer el derecho a la auditoría social. Las organizaciones hoy cuentan con más herramientas para la defensa de los derechos humanos, de las mujeres y la prevención de las violencias.

Por lo anterior se considera oportuno y necesario posicionar y visibilizar a las organizaciones de la sociedad civil de la costa sur, evidenciando su fortalecimiento como actoras políticas en la búsqueda y lucha por el respeto a los derechos de las mujeres, en especial a una vida libre de violencias; asimismo, dar



Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, en la costa sur.

a conocer el trabajo que las propias OSC están realizando en torno a la auditoría social y a las unidades de atención a víctimas de violencia.

En el trabajo político de las OSC es fundamental que a nivel social se conozca la labor que realizan y con ello posicionar sus luchas y apuestas por una vida libre de violencias.

Objetivos

1. Visibilizar los impactos y aportes para el fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Costa Sur y el proceso de rendición de cuentas de lo realizado por CALDH en el marco de la implementación del PREVI.
2. Posicionar a las Organizaciones de la Sociedad Civil como actoras políticas en la defensa de los derechos humanos.

Resultados

1. Publicadas en redes sociales de 10 infografías y material audiovisual sobre el impacto del trabajo en Costa Sur y los aporte a la región.
2. Publicadas en redes sociales de post sobre las OSC y su accionar en la Costa
3. Sur como actoras políticas.

Acciones de la consultoría

1. Elaboración de plan de trabajo
2. Revisión documental de los informes
3. Elaboración y propuesta de línea gráfica para la campaña
4. Diseño de 10 infografías de rendición de cuentas e el impacto del trabajo realizado
5. Diseño de 6 post orientados a la rendición de cuentas y al impacto en las tres redes departamentales integradas por las OSC de la costa sur sobre su trabajo
6. Elaboración de un video/ material audiovisual/ animación de 1 a 2 minutos sobre los principales resultados, en formato compatible a redes sociales: en Facebook y Twitter
7. Difusión de la campaña en tres redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) deberá incluir el pago de la pauta de la campaña.
8. Elaboración de informe de alcance e impacto de la campaña
9. Elaboración del informe de la consultoría

Pauta

- Difundir campaña digital de comunicación en redes sociales (twitter de CALDH y Facebook de Crear) a través de Facebook Móvil pautando desde el 10 de noviembre en adelante (16 días hábiles) Se publicarán 1 archivo por día y una animación de la campaña.
- Segmentar campaña digital de acuerdo con el grupo objetivo de la Campaña en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.



Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, en la costa sur.

- Establecer alcance de la pauta durante los días de publicación
- Elaborar un plan de difusión digital de la campaña de acuerdo con el público objetivo en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.

- Informe final con Plan de pauta, métricas y recomendaciones

Productos de la consultoría

1. Plan de trabajo
2. Propuesta de campaña que incluye línea gráfica, plan de medios y presupuesto a ser validado con CALDH
3. 10 infografías orientadas a la rendición de cuentas y al impacto que ha tenido el proyecto, con su respectivo copy validado con CALDH.
4. 06 post orientadas a la rendición de cuentas y al impacto que ha tenido el proyecto en las tres redes departamentales con las organizaciones de la sociedad civil de costa sur para su posicionamiento.
5. Un video/ material audiovisual/ animación de 1 a 2 minutos sobre los principales resultados, en formato compatible a redes sociales: en Facebook y Twitter
6. Informe de alcance de la campaña
7. Informe de la consultoría

Presentación de Propuestas:

Hasta el 15 de octubre al correo: coordcomunicación@caldh.org.gt

Duración de a consultoría:

Del 17 de octubre al 9 de noviembre 2022

Monto de la consultoría:

Q. 39, 707.90 tome en cuenta que este monto debe incluir el pago de la pauta (para un alcance de no menos mil personas) en tres redes sociales